



**AYUNTAMIENTO DE  
LUVIANOS**  
2025-2027



**FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."*

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



## COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

2025-2027

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,  
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, [presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx)





**AYUNTAMIENTO DE  
LUVIANOS**  
2025-2027



**FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."*

© Derechos reservados

Primera edición 2022

Ayuntamiento Constitucional de Luvianos

2025-2027

Coordinación Municipal de Protección Civil

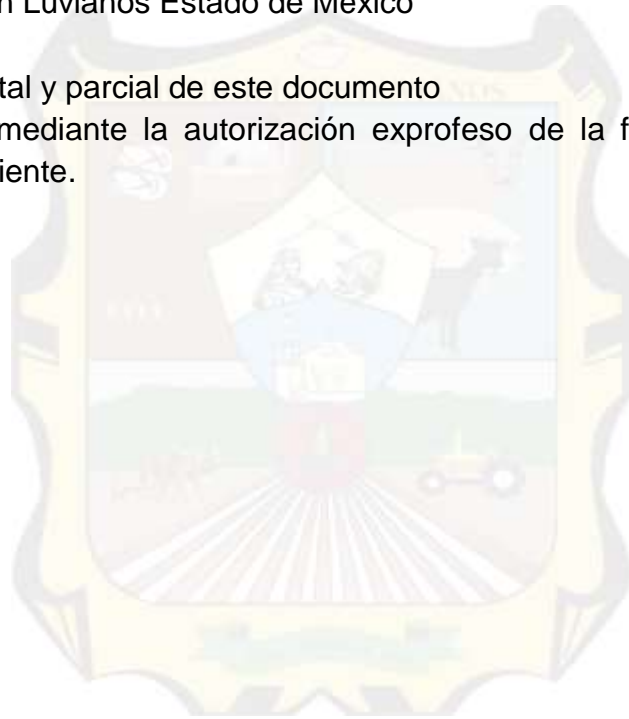
Las Rosas S/N., Col. Centro, Luvianos. Méx.

C.P. 51440

Correo electrónico: [proteccioncivil@luvianos.gob.mx](mailto:proteccioncivil@luvianos.gob.mx)

Impreso y hecho en Luvianos Estado de México

La reproducción total y parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expreso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,  
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, [presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx)





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."*

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>OBJETIVO</b> .....	5
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS</b> .....	6
Apoyo vial en eventos deportivos, cívicos y sociales.....	6
Control y combate de incendios urbanos y forestales.....	10
Desrame o derribo de árboles.....	15
Apoyo vial en accidentes carreteros. ....	19
Apoyo en inundaciones pluviales. ....	23
Exterminio y/o control de enjambres.....	27
Monitoreo de zonas de riesgo.....	31
Visto bueno para apertura de unidades económicas.....	36
Apoyo en evacuaciones.....	40
<b>SIMBOLOGÍA</b> .....	45
<b>REGISTRO DE EDICIONES</b> .....	46
<b>DISTRIBUCIÓN</b> .....	47
<b>VALIDACIÓN</b> .....	48





## PRESENTACIÓN

El presente manual de procedimientos muestra de manera sistemática las funciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil, la cual conforma la Administración Pública del Ayuntamiento de Luvianos, Estado de México, esto a través de una estructura organizada necesaria para planear, desarrollar y evaluar el campo operativo de este sector, tendiente a prevenir y mitigar la presencia de situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre; las bases de dicho programa están orientadas a la prevención, auxilio y restablecimiento, dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley general de Protección Civil.

En el contenido del presente manual de procedimientos se visualizarán objetivos, estrategias, situación de diagnóstico operativo y humano, así mismo varios puntos de gran beneficio e importancia que darán impulso y desarrollo a la Coordinación Municipal de Protección Civil, buscando como principal punto el mejoramiento del servicio, logrando de esta manera que la población a la que servimos se encuentre cada vez más satisfecha y correspondida al momento de solicitar el apoyo que da este departamento.

La Coordinación Municipal de Protección Civil se encuentra comprometida con la gran responsabilidad y compromiso de ofrecer un servicio aún más certero, claro, preciso y favorable a la situación de emergencia, siniestro o desastre que pueda presentarse dentro del perímetro territorial de este municipio, así como en comunidades de los municipios aledaños toda vez que nuestro servicio sea solicitado como es correspondiente.

Es importante considerar que el presente documento requiere de actualización en la medida que se presenten modificaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica del área o en cualquier aspecto que influya en la operatividad del mismo, construyéndose de esta manera una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los procedimientos y métodos.





## OBJETIVO

Difundir los trámites y servicios que ofrece la Coordinación Municipal de Protección Civil para proteger a la persona y a la sociedad, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, salud de las personas o mitigación de riesgos a las que se ve expuesta la sociedad en general.





## DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

### 1. Nombre del procedimiento.

Apoyo vial en eventos deportivos, cívicos y sociales.

6

#### 1.1 Objetivo

Aplicar medidas de seguridad y protección para reducir los peligros a los que puede estar expuesta la población.

#### 1.2 Alcance

Aplica a los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, al personal de la Tesorería municipal encargado de proporcionar gastos de transporte, Seguridad Pública, quien apoyara a la coordinación en la misma actividad y a la Presidenta Municipal, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan este servicio.

#### 1.3 Referencias

- Ley General de Protección Civil. Publicada en el Diario Oficial de Federación el 6 de junio de 2012, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Art. 80 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Luvianos.

#### 1.4 Responsabilidades

La Coordinación Municipal de Protección Civil, es el área responsable de brindar seguridad a la ciudadanía para evitar cualquier tipo de accidente a los peatones, así como a los conductores proporcionando apoyo vial en los diferentes eventos deportivos, cívicos y sociales.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.





“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.”

La Tesorería Municipal deberá:

Ser la encargada de proporcionar a la coordinación gastos de transporte.

El área de Seguridad Pública deberá:

Apoyar a la coordinación en la misma actividad.

7

### 1.5 Definiciones

**Evento cívico.** Es una ceremonia oficial donde varias personas se reúnen, con el propósito de conmemorar, celebrar y recordar un acontecimiento o hecho histórico o una fecha nacional importante.

**Apoyo vial.** es un servicio proporcionado a los conductores cuyos vehículos han sufrido de una falla o problema mecánico lo suficientemente significativo como para inmovilizar temporalmente al vehículo.

**Evento social.** Es una reunión de personas organizada con previa antelación, para disfrutar de algún tipo de suceso que puede abarcar cualquier área social, desde aniversarios, conferencias, fiestas o graduaciones, entre otros.

**Ciudadanía.** Conjunto formado por los ciudadanos de una nación o de un pueblo.

**Personas físicas.** “un individuo que realiza cualquier actividad económica (vendedor, comerciante, empleado, profesionista, etc.), el cual tiene derechos y obligaciones”.

**Peatones.** Persona que va a pie por una vía pública.

### 1.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Formato de solicitud para apoyo vial.

### 1.7 Resultados

Mayor seguridad a la ciudadanía.

### 1.8 Políticas





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."*

- La solicitud se recibirá únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Que el solicitante cumpla con todos los requisitos solicitados.

### 1.9 Desarrollo

8

No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1.	Solicitante	Llega el ciudadano a la oficina a solicitar el servicio.
2.	Secretaria	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, la clase de evento social que sea, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho evento.
3.	Coordinador	Designa la unidad correspondiente con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades del evento de manera óptima.
4.	Secretaria	Solicita gastos de transporte a la tesorería y apoyo con personal a la Dirección de Seguridad Pública.
5.	Tesorería municipal	Autoriza gastos para transporte





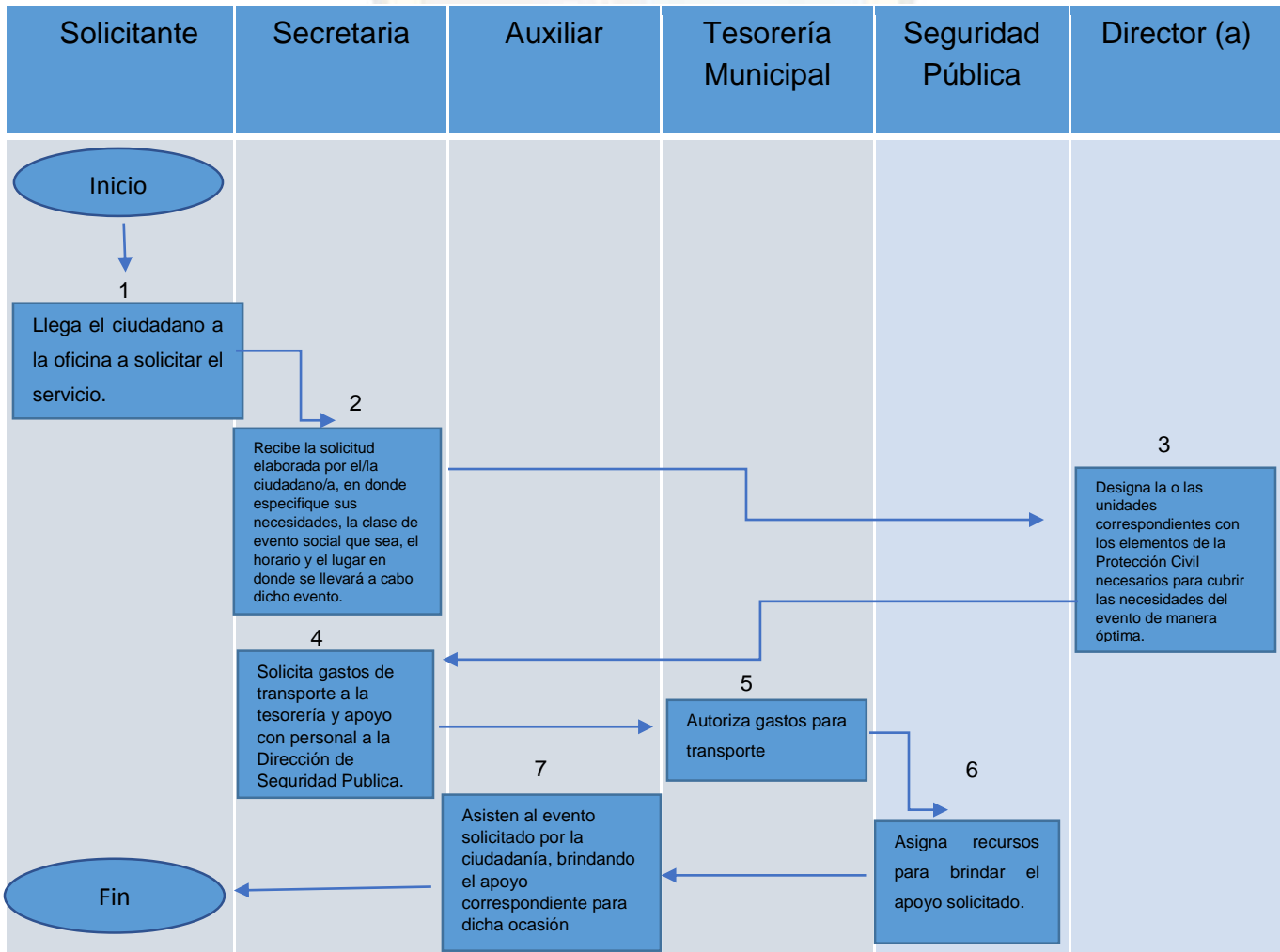
"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

6.	Seguridad Publica	Asigna recursos para brindar el apoyo solicitado.
7.	Auxiliar	Asisten al evento solicitado por la ciudadanía, brindando el apoyo correspondiente para dicha ocasión.

9

### 1.10 Diagramación

PROCEDIMIENTO: APOYO VIAL EN EVENTOS DEPORTIVOS, CÍVICOS Y SOCIALES.



Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,  
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, [presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx)





### 1.11 Medición

Número total de solicitudes / solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100%  
porcentaje de solicitudes atendidas.

10

### 1.12 Formatos e instructivos

Formato de solicitud para apoyo vial.

## 2. Nombre del procedimiento.

Control y combate de incendios urbanos y forestales.

### 2.1 Objetivo.

Brindar el cuidado inmediato y oportuno, adecuado y eficiente a la población para protegerla de los daños que pudieran ocasionar a su persona o sus bienes en los incendios estructurales, casa habitación o forestales.

### 2.2 Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, al personal de la Tesorería municipal encargado de proporcionar gastos de transporte, al delegado de la comunidad quien reporta vía telefónica a la coordinación el lugar exacto del incendio, PROBOSQUE quien apoyara a la coordinación en la misma actividad y a la Presidencia Municipal, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan este servicio.

### 2.3 Referencias

- Ley General de Protección Civil. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Art. 80 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Luvianos.





## 2.4 Responsabilidades

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al (la) presidente (a) Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

El coordinador, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.

La Tesorería Municipal deberá:

Ser la encargada de proporcionar a la coordinación gastos de transporte.

PROBOSQUE deberá:

Apoyar con la brigada a la Coordinación Municipal de Protección Civil.

El delegado de la comunidad deberá:

Reportar a la Coordinación vía teléfono del incendio forestal, proporcionando el lugar exacto.

## 2.5 Definiciones

**Incendio.** Un incendio es un fuego de grandes proporciones que está fuera de control, que puede originarse de manera súbita o gradual; provoca serios daños materiales, interrumpe servicios y afectan el ambiente, y en ocasiones causan la muerte de muchas personas.

**Control.** Es el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

**Combate.** Enfrentamiento físico entre personas o animales; en especial, el que está sujeto a reglas.





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."*

**Patrimonio.** Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica.

**Monitorear.** Controlar el desarrollo de una acción o un suceso.

**Minimizar.** Reducir considerablemente, o al mínimo, una cosa material o inmaterial,

**Amenaza.** Cosa o persona que constituye una posible causa de riesgo o perjuicio para alguien o algo.

12

## 2.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Formato de solicitud para quema controlada.
- ✓ Herramienta de trabajo.

## 2.7 Resultados

Control y combate de incendios urbanos y forestales en el Municipio.

## 2.8 Políticas

- Se reciben reportes de incendios durante las 24 horas del día; los 365 días del año.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas.





## 2.9 Desarrollo

No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1	Solicitante	Reporta a la coordinación Municipal de Protección Civil vía telefónica del incendio, proporcionando el lugar exacto.
2	Coordinador	Recibe reporte de incendio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.
3	Coordinador	Designa la unidad correspondiente con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades de la emergencia.
4	Secretaria	Solicita gastos de transporte a la tesorería municipal.
5	Tesorería municipal	Autoriza gastos para transporte
6	Auxiliar	Acuden al espacio geográfico a atender el incendio.
7	Auxiliar	Al término del combate del incendio se hacen recorridos por las brechas que se realizaron para evitar un incendio secundario.

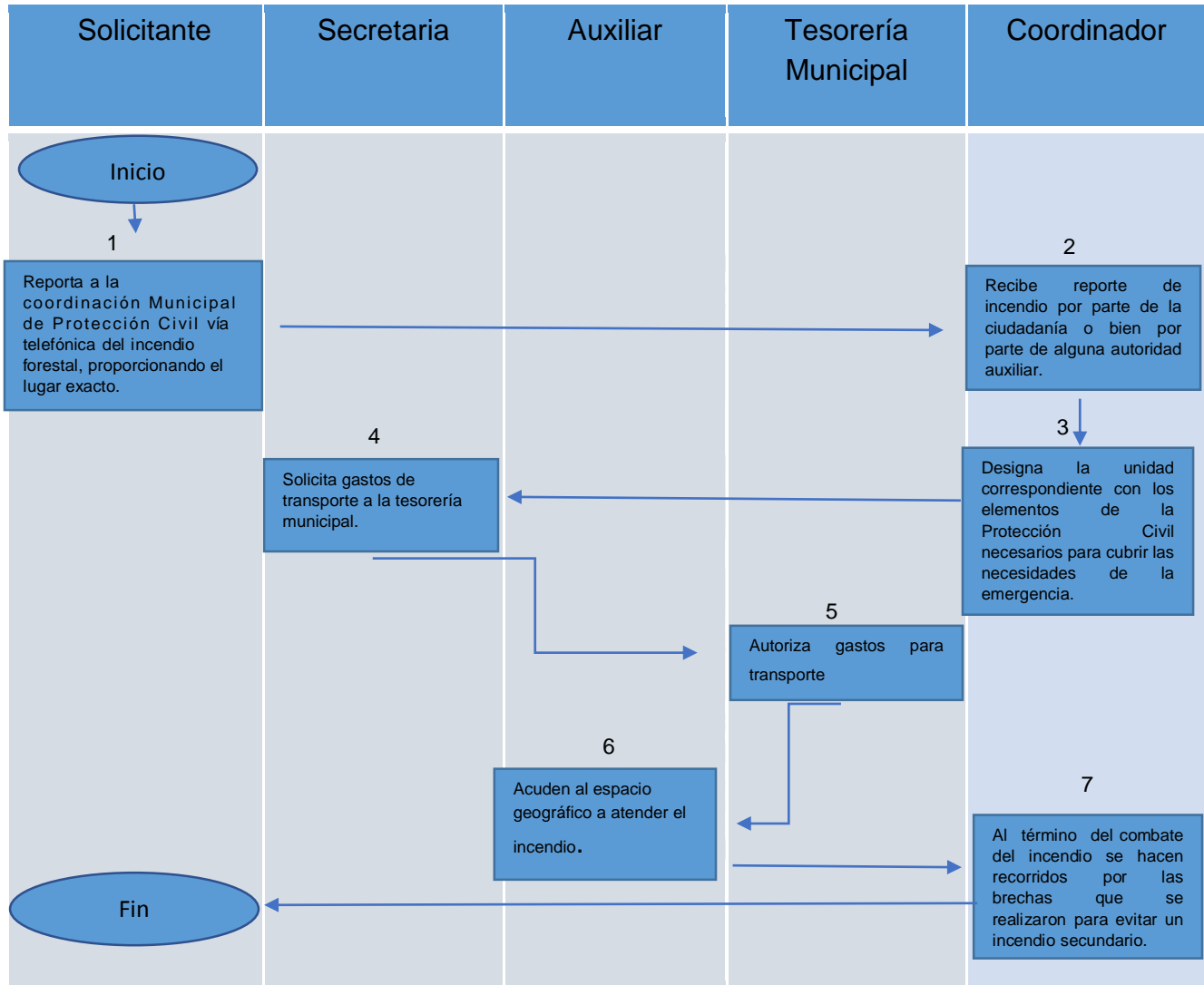
13





## 2.10 Diagramación

### PROCEDIMIENTO: CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES



14

## 2.11 Medición

Número de solicitudes recibidas/solicitudes atendidas x 100 porcentaje= 100 %  
porcentaje de llamadas atendidas.

## 2.12 Formatos e instructivos

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,  
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, [presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx)





Formato de solicitud para quema controlada.

### **3. Nombre del procedimiento.**

Desrame o derribo de árboles.

#### **3.1 Objetivo.**

Realizar el desbrozamiento y/o retiro de ramas y troncos en vía pública y propiedad privada siempre y cuando exista riesgo inminente de provocar un daño a la población, a sus bienes, la vida y al entorno.

#### **3.2 Alcance.**

Aplica a los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, al personal de la Tesorería municipal encargado de proporcionar gastos de transporte, y a la Presidencia Municipal, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan este servicio.

#### **3.3 Referencias**

- Ley General de Protección Civil. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Art. 80 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Luvianos.

#### **3.4 Responsabilidades**

La Coordinación Municipal de Protección Civil, es el área responsable del desbrozamiento y/o retiro de ramas y troncos en vía pública y propiedad privada siempre y cuando exista riesgo inminente de provocar un daño a la población, a sus bienes, inmuebles, la vida y al entorno.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.





La Tesorería Municipal deberá:

Ser la encargada de proporcionar a la coordinación gastos de transporte.

### 3.5 Definiciones

**Desbrozamiento.** Es la acción de quitar la broza de un terreno. En jardinería, se refiere a la eliminación de malas hierbas, zarzas o pequeños arbustos. También consiste en limpiar de maleza los montes, un canal o el cauce de los arroyos.

**Derribo de árboles.** cortar todo el árbol desde su base. El derribo de arbolado deberá considerarse como la última opción, recurriendo en primera instancia a la poda o trasplante del mismo.

**Riesgo inminente.** que es probable que se materialice en un futuro inmediato, pudiendo suponer un daño grave para la salud de los ciudadanos.

**Entorno.** Conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, económicos, profesionales, etc., que rodean una cosa o a una persona.

### 3.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Formato de solicitud para retiro de árboles caídos.
- ✓ Herramienta de trabajo.

### 3.7 Resultados

Desrame o derribo de árboles solicitados por la ciudadanía.

### 3.8 Políticas

- La solicitud se recibirá únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Que el solicitante cumpla con todos los requisitos solicitados.





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."*

### 3.9 Desarrollo

No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1.	Solicitante	Llega el ciudadano a la oficina a solicitar el servicio.
2.	Secretaria	La secretaria le recibe la solicitud y en su caso lo apoya a elaborarla y le pasa la solicitud al director.
3.	Coordinador	Asigna al personal para que acuda al domicilio a realizar el servicio.
4.	Secretaria	Solicita gastos de transporte a la tesorería.
5.	Tesorería municipal	Autoriza gastos para transporte
6.	Auxiliar	Acude a realizar el servicio.

17

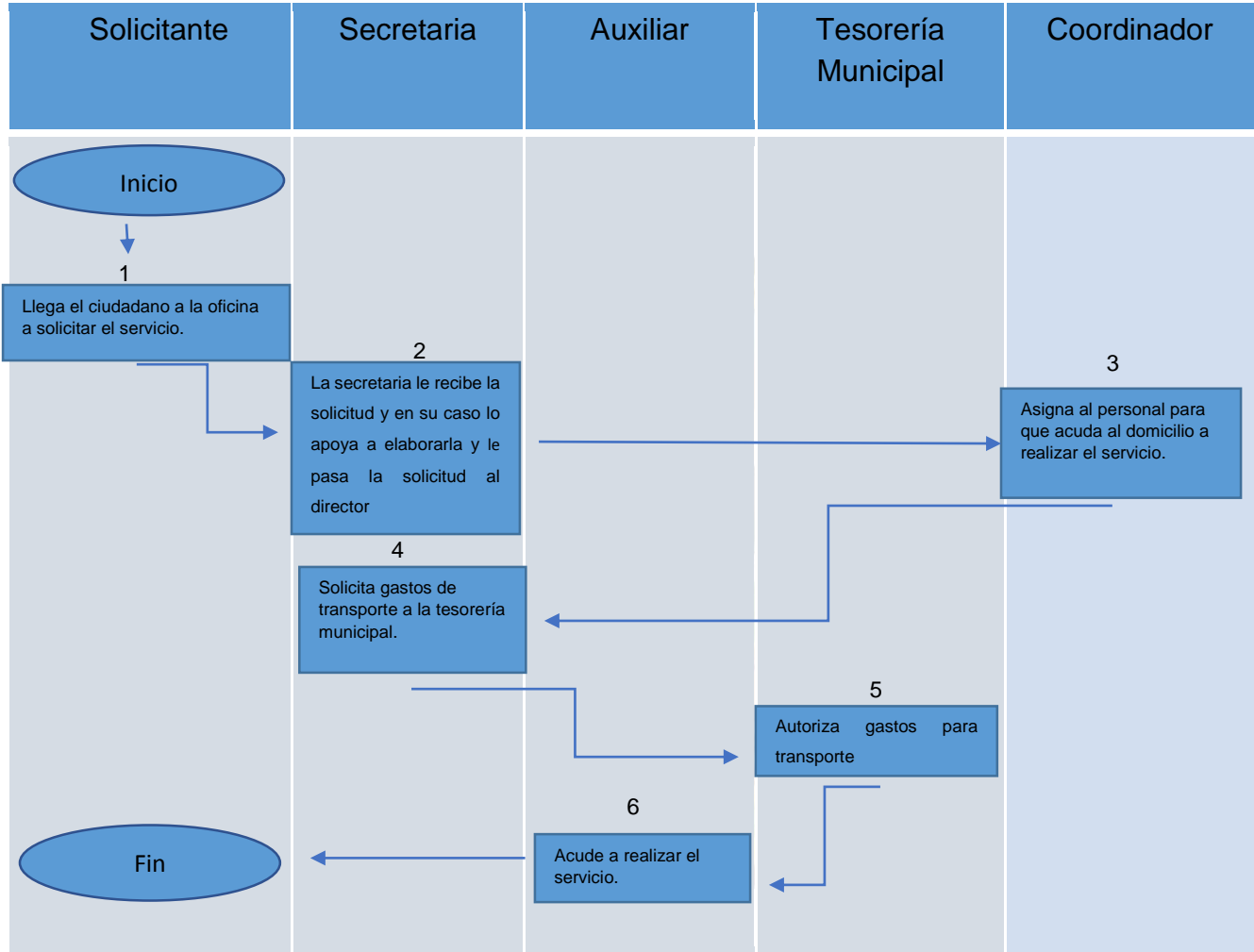




"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

### 3.10 Diagramación

#### PROCEDIMIENTO: DESRAME O DERRIBO DE ÁRBOLES.



18





### 3.11 Medición

Número de solicitudes recibidas / solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100 %  
porcentaje de solicitudes atendidas.

### 3.12 Formatos e instructivos

Formato de solicitud para retiro de árboles caídos.

19

## 4. Nombre del procedimiento.

Apoyo vial en accidentes carreteros.

### 4.1 Objetivo.

Atender los accidentes y percances automovilísticos a través de llamadas telefónicas las 24 horas del día.

### 4.2 Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, al personal de, Seguridad Pública, quien apoyara a la coordinación en la misma actividad y a la Presidencia Municipal, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan este servicio.

### 4.3 Referencias

- Ley General de Protección Civil. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Art. 80 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Luvianos.





#### 4.4 Responsabilidades

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; para verificar sus consecuencias (muertos, lesionados y daños materiales), y brindar apoyo inmediato.

El Coordinador, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil.

La Coordinación Municipal de Protección Civil debe atender de manera pronta y oportuna los reportes solicitados.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.

El área de Seguridad Pública deberá:

Apoyar a la Coordinación en la misma actividad.

#### 4.5 Definiciones

**Apoyo vial.** es un servicio proporcionado a los conductores cuyos vehículos han sufrido de una falla o problema mecánico.

**Accidente carretero:** Cuando hay un vehículo en condiciones no adecuadas para su operación (sistemas averiados de frenos, eléctrico, dirección o suspensión).

#### 4.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Equipo de primeros auxilios.
- ✓ Ambulancia

#### 4.7 Resultados

Apoyo rápido y oportuno para auxiliar en accidentes carreteros.





#### 4.8 Políticas

- Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días del año.
- Notificación de datos generales específicos.

#### 4.9 Desarrollo

No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1.	Solicitante	Realiza la llamada de emergencia a la Coordinación.
2.	Coordinador	Recibe llamada de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte del solicitante, recabando los datos generales de la emergencia.
3.	Seguridad Pública	Asigna elementos para brindar el apoyo solicitado.
4.	Secretaría	Solicita gastos de transporte a la tesorería.
5.	Tesorería municipal	Autoriza gastos para transporte
6.	Coordinador	Ordena de inmediato al personal de Protección Civil desplazarse al lugar en donde ocurrió el hecho, apoyar a lesionados y trasladarlos al hospital más cercano para recibir atención médica.





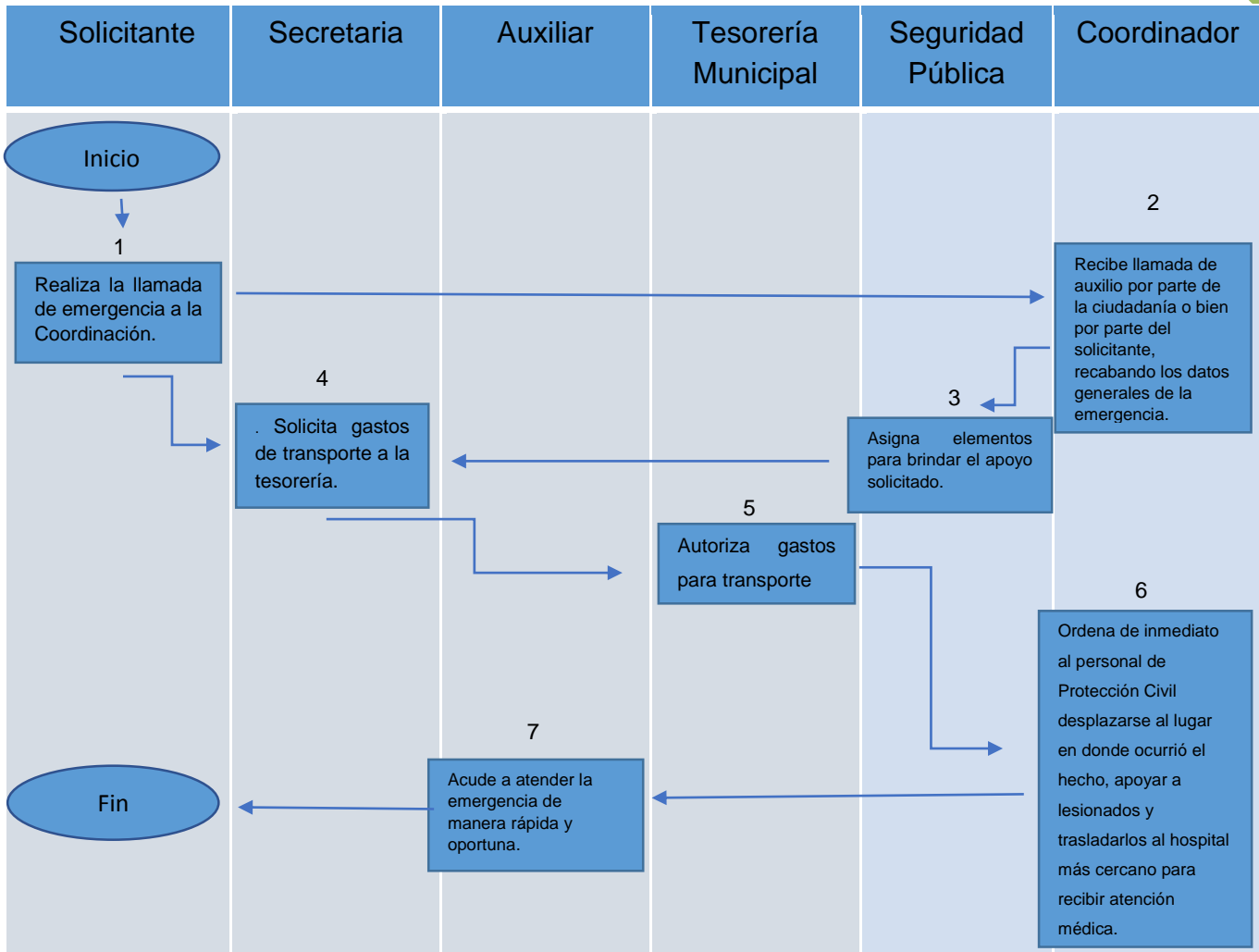
"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

7.	Auxiliar	Acude a atender la emergencia de manera rápida y oportuna.
----	----------	--

#### 4.10 Diagramación

##### PROCEDIMIENTO: APOYO VIAL EN ACCIDENTES CARRETEROS.

22





#### **4.11 Medición**

Número de solicitudes recibidas / solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100 %  
porcentaje de llamados atendidos.

#### **4.12 Formatos e instructivos.**

Formato de apoyo vial en accidentes carreteros.

#### **5. Nombre del procedimiento.**

Apoyo en inundaciones pluviales.

#### **5.1 Objetivo.**

Implementar acciones y mecanismos que permitan identificar las zonas más susceptibles de inundaciones, con el propósito de descartar riesgos que pongan en peligro a habitantes, sus bienes y su entorno, para minimizarlos o en su caso eliminarlos.

#### **5.2 Alcance.**

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil, a la Dirección Seguridad Pública, a la Presidencia Municipal, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan este servicio.

#### **5.3 Referencias**

- Artículos 1, 3, 73, 74, 75 fracción I, 76, 85 fracción 5 de la Ley General de Protección Civil.
- Artículo 37 fracción XXIII y artículo 63 fracción IX del Bando Municipal del Municipio de Luvianos 2022.
- artículo 81, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Programa Especial para temporada de lluvias 2022 del Gobierno del Estado de México.  
Plan de trabajo 2022 página 7.





- Atlas de riesgo Municipio de Luvianos 2021, página 79 a la 87.

## 5.4 Responsabilidades

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación, en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al (la) Presidente (a) Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

El Coordinador, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.

La Coordinación Municipal de Protección civil, debe atender de manera pronta y oportuna los reportes de inundaciones.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.

La Dirección de Seguridad Pública deberá:

Coordinar acciones con la Coordinación Municipal de Protección civil.

## 5.5 Definiciones

**Inundaciones pluviales.** Son consecuencia de la precipitación, se presentan cuando el terreno se ha saturado y el agua de lluvia excedente comienza a acumularse, pudiendo permanecer horas o días, hasta que se evapore y el terreno recupere su capacidad de infiltración.

**Zonas susceptibles.** todas aquellas que se encuentran expuestas a eventos naturales o antrópicos, que pueden afectar los diversos usos del lugar.

## 5.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Equipo de rescate.





## 5.7 Resultados

Apoyo en inundaciones pluviales hacia la ciudadanía.

## 5.8 Políticas

- Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días del año.
- Cumplir con las medidas de seguridad.

25

## 5.9 Desarrollo

No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1.	Solicitante	Realiza llamada de emergencia a la Coordinación Municipal de Protección Civil brindando la ubicación exacta de la inundación.
2.	Coordinador	Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar. Y da parte a Seguridad Pública.
3.	Seguridad Pública	Asigna elementos para brindar el apoyo solicitado.
4.	Coordinador	Acude al área del riesgo, identifica el nivel del mismo y emite recomendaciones. Si se requiere se le informa al CES y al ejército para aplicar el plan DN III.
5.	Coordinador	Designa la unidad correspondiente con los elementos de la Protección Civil



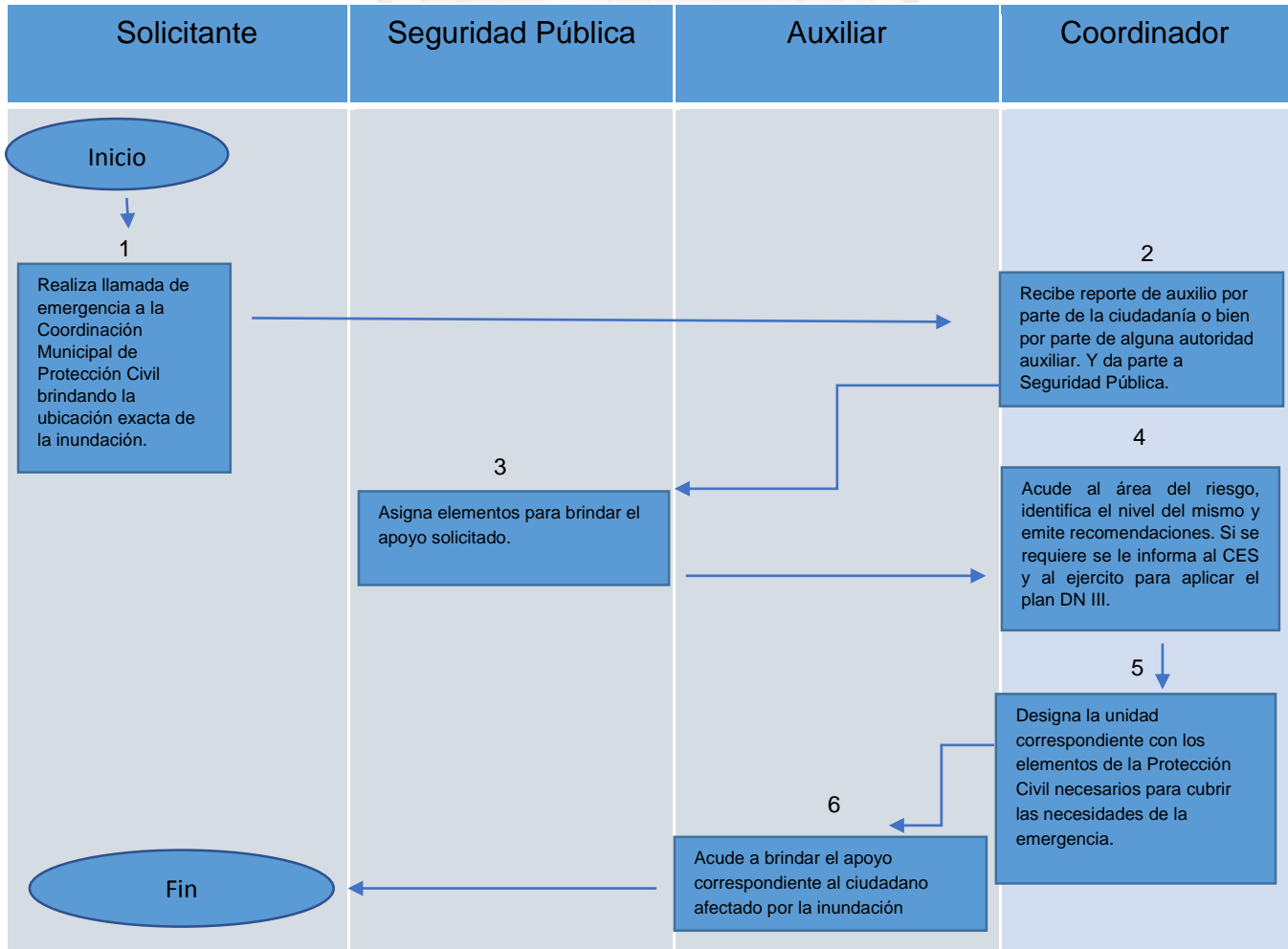


"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

		necesarios para cubrir las necesidades de la emergencia.
6.	Auxiliar	Acude a brindar el apoyo correspondiente al ciudadano afectado por la inundación.

### 5.10 Diagramación

#### PROCEDIMIENTO: APOYO EN INUNDACIONES PLUVIALES.





### 5.11 Medición

Número de solicitudes recibidas/ solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100% porcentaje de llamadas atendidas.

### 5.12 Formatos e instructivos.

N/A.

## 6. Nombre del procedimiento.

Exterminio y/o control de enjambres

### 6.1 Objetivo.

Brindar apoyo inmediato para el combate de enjambres para salvaguardar la población de cualquier riesgo.

### 6.2 Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, al personal de la tesorería municipal quien será la encargada de asignar gastos de transporte y a la Presidenta Municipal, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan este servicio.

### 6.3 Referencias.

- Ley General de Protección Civil. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Art. 80 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Luvianos.





## 6.4 Responsabilidades

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación.

El Coordinador, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.

La Coordinación Municipal de Protección civil debe atender de manera pronta y oportuna los reportes de por agresión animal conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.

La Tesorería Municipal deberá:

Ser la encargada de proporcionar a la coordinación gastos de transporte.

## 6.5 Definiciones

**Enjambre.** Grupo numeroso de abejas, moscas u otros insectos, especialmente cuando se dirigen hacia un lugar.

**Exterminio.** Matar o eliminar por completo de un lugar un conjunto de seres vivos.

## 6.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Equipo de protección.

## 6.7 Resultados

Exterminio y/o control de enjambres protegiendo a la ciudadanía

## 6.8 Políticas





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."*

- La solicitud se recibirá únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

## 6.9 Desarrollo

29

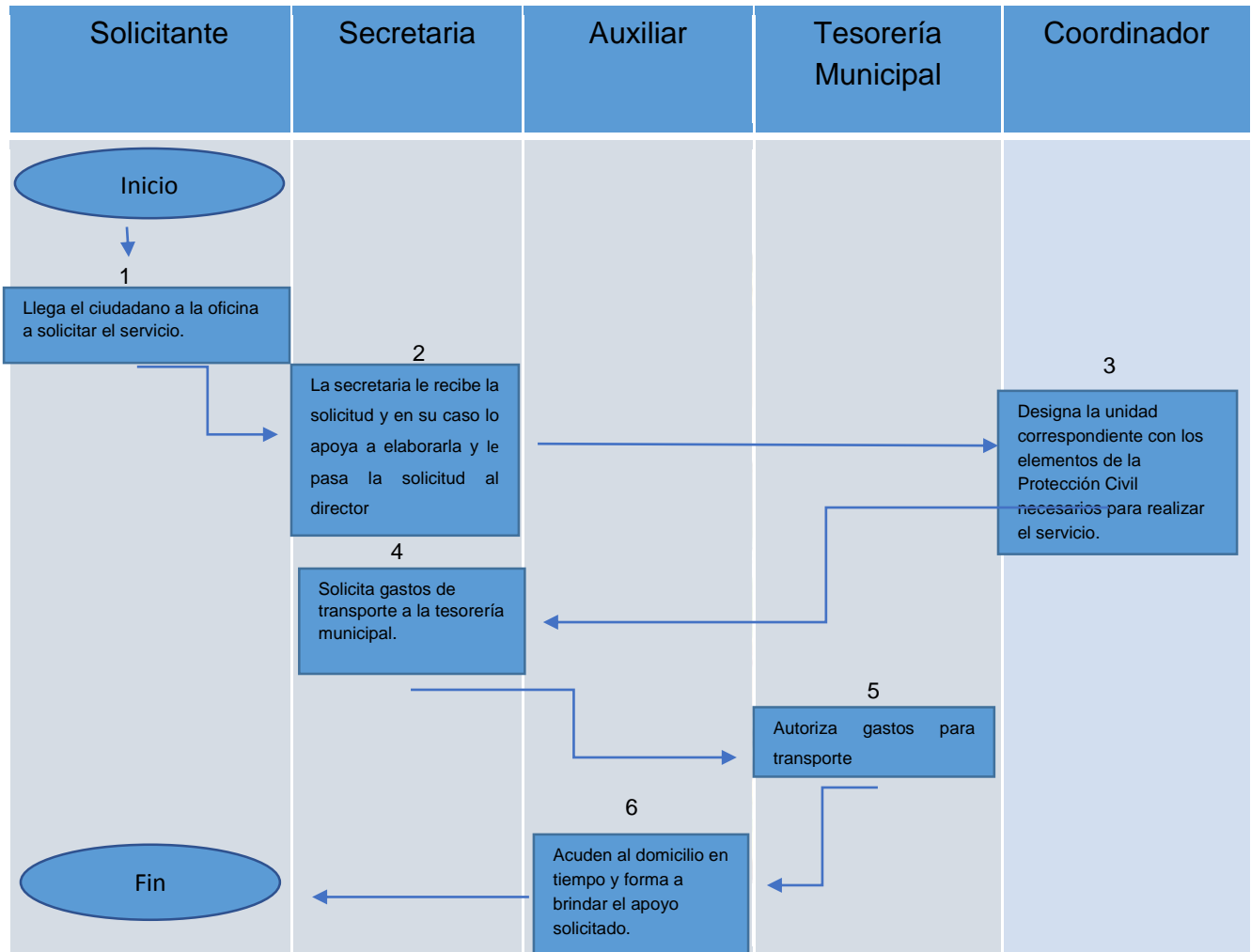
No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1.	Solicitante	Llega el ciudadano a la oficina a solicitar el servicio dando la ubicación del enjambre.
2.	Secretaria	La secretaria le recibe la solicitud y en su caso lo apoya a elaborarla y le pasa la solicitud al director.
3.	Coordinador	Designa la unidad correspondiente con los elementos de la Protección Civil necesarios para realizar el servicio.
4.	Secretaria	Solicita gastos de transporte a la tesorería.
5.	Tesorería Municipal	Autoriza gastos de transporte.
6.	Auxiliar	Acuden al domicilio referido en tiempo y forma a brindar el apoyo solicitado para el transporte o exterminio del enjambre.





### 6.10 Diagramación

#### PROCEDIMIENTO: EXTERMINIO Y/O CONTROL DE ENJAMBRES



30





## 6.11 Medición

Número de solicitudes / solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100% porcentaje de solicitudes atendidas.

## 6.12 Formatos e instructivos.

Formato de solicitud para el retiro de enjambres.

## 7. Nombre del procedimiento.

Monitoreo de zonas de riesgo.

### 7.1. Objetivo.

Implementar las acciones y mecanismos pertinentes para identificar la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos, disminuyendo o evitando su impacto destructivo sobre las personas, sus bienes y su entorno, así como anticiparse e incorporar y adecuar permanentemente mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo.

### 7.2 Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México a la Presidenta Municipal, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan este servicio.

### 7.3 Referencias.

- Artículo 2, fracciones IV, XXVIII, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXIX, XL, XLI y XLV de la Ley General de Protección Civil.
- Artículo 37, fracción XXIII, Artículo 63, fracción IX del Bando Municipal de Luvianos 2022.
- Artículo 48, fracción XII bis, Artículo 81 TER. fracciones I y II de la Ley Orgánica del Estado de México.





## 7.4 Responsabilidades

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación.

La coordinación Municipal de Protección civil, deberá, "Fomentar la participación ciudadana, a través de programas de capacitación, consultoría y asesoría.

El coordinador, deberá:

Realizar las gestiones necesarias para las capacitaciones dirigidas a la los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.

La Coordinación Municipal de Protección Civil deberá, atender de manera pronta y oportuna los reportes de las eventualidades.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.

## 7.5 Definiciones

**Zonas de riesgo.** se determina al definir dentro del área de amenaza establecida, la presencia diferenciada de infraestructura, viviendas, población o bienes, considerando que el mayor **riesgo** se tiene donde existen los mayores grados de amenaza.

**Monitoreo.** es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa en pos de la consecución de sus objetivos.

**Agente perturbador.** acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera.





## 7.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Equipo de protección.

## 7.7 Resultados

Monitoreo de zonas de riesgo que pongan en peligro a habitantes, sus bienes y su entorno, para minimizarlos o en su caso eliminarlos.

33

## 7.8 Políticas

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en la Coordinación Municipal en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.





### 7.9. Desarrollo

No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1.	Solicitante	El ciudadano acude a la oficina a solicitar el servicio indicando el lugar, nombre del propietario y croquis del lugar a verificar.
2.	Secretaria	La secretaria le atiende y pasa el reporte al jefe inmediato.
3.	Coordinador	Asigna personal para realizar la revisión físico-ocular, se sacan evidencias fotográficas y se identifica el tipo de riesgo (antropogénico y/o natural).
4.	Coordinador	Realiza informe dirigido a la (el) presidente municipal con copia para protección civil del Estado.
5.	Presidente Municipal	En caso de ser necesario solicitará el dictamen por parte de Protección Civil del estado para determinar el riesgo.
6.	Auxiliar	Acuden al domicilio en tiempo y forma a brindar el apoyo solicitado.
7.	Secretaria	Entrega el dictamen al ciudadano.

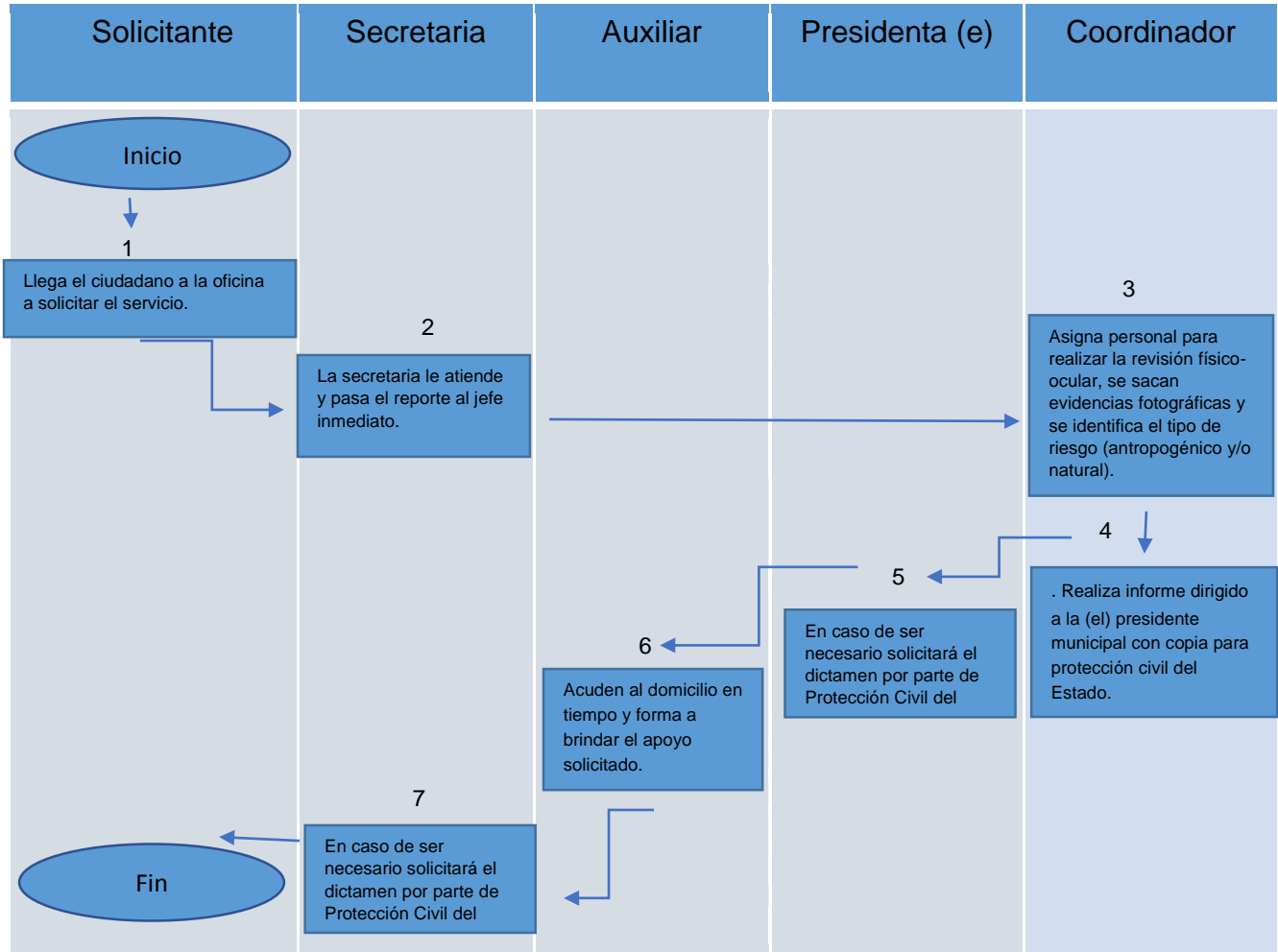




"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

### 7.10. Diagramación

#### PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE ZONAS DE RIESGO.



35





### **7.11 Medición**

Número de solicitudes / solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100% porcentaje de solicitudes atendidas.

### **7.12 Formatos e instructivos.**

N/A

## **8. Nombre del procedimiento.**

Visto bueno para apertura de unidades económicas.

### **8.1 Objetivo.**

Verificar que el lugar donde va haber apertura de una unidad económica cuente con las medidas de seguridad evitando la generación de accidentes.

### **8.2 Alcance.**

Desde la solicitud de inspección hasta la entrega del dictamen.

### **8.3 Referencias.**

- Artículo 154, párrafo segundo del Bando Municipal 2022.

### **8.4 Responsabilidades**

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo atender todas las solicitudes que se presenten en su demarcación.

La Dirección de gobernación deberá:

Mandar solicitud de apertura de unidad económica a la Coordinación de Protección civil.

La tesorería Municipal deberá:





Realizar el cobro correspondiente.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.

## 8.5 Definiciones

**Unidad económica.** Establecimiento (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica) asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.

**Visto bueno.** Es el trámite en donde se otorga la aprobación de las medidas de protección civil con las que cuenta cualquier establecimiento que registre congregación de personas, en el mismo se hace mención que reúnen las condiciones de seguridad para su operación y funcionamiento.

**Medidas de seguridad.** Es un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente, en nuestra casa, colonia, escuela o trabajo.

## 8.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Dictamen de apertura de unidad económica.

## 8.7 Resultados

Visto bueno para apertura de unidades económicas, expedido al ciudadano y/o empresario.

## 8.8 Políticas

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en la Coordinación Municipal en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Este procedimiento se aplicará con estricto apego a la normatividad urgente en Materia de Protección Civil.





*“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.”*

- Una vez llevada a cabo la inspección la Dirección emite un Dictamen por escrito con previo pago en Tesorería en caso de ser procedente.
- Al momento de recibir la solicitud se ordena al personal que acuda a la Inspección y dictamine el riesgo existente en caso contrario de no existir riesgo alguno.

### 8.9 Desarrollo

No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1.	Solicitante	Se recibe notificación de apertura de unidad económica de parte de la dirección de gobernación.
2.	Secretaria	Informa al Coordinador de la notificación.
3.	Coordinador	Designa la unidad correspondiente con los elementos de la Protección Civil necesarios para que acuda a realizar la visita de inspección.
4.	Auxiliar	Acude a la unidad económica, realiza la inspección, hace el levantamiento del acta de verificación y la entrega al coordinador.
5.	Secretaria	Emite la orden de pago para que el ciudadano realice el pago en la tesorería municipal y realiza el dictamen



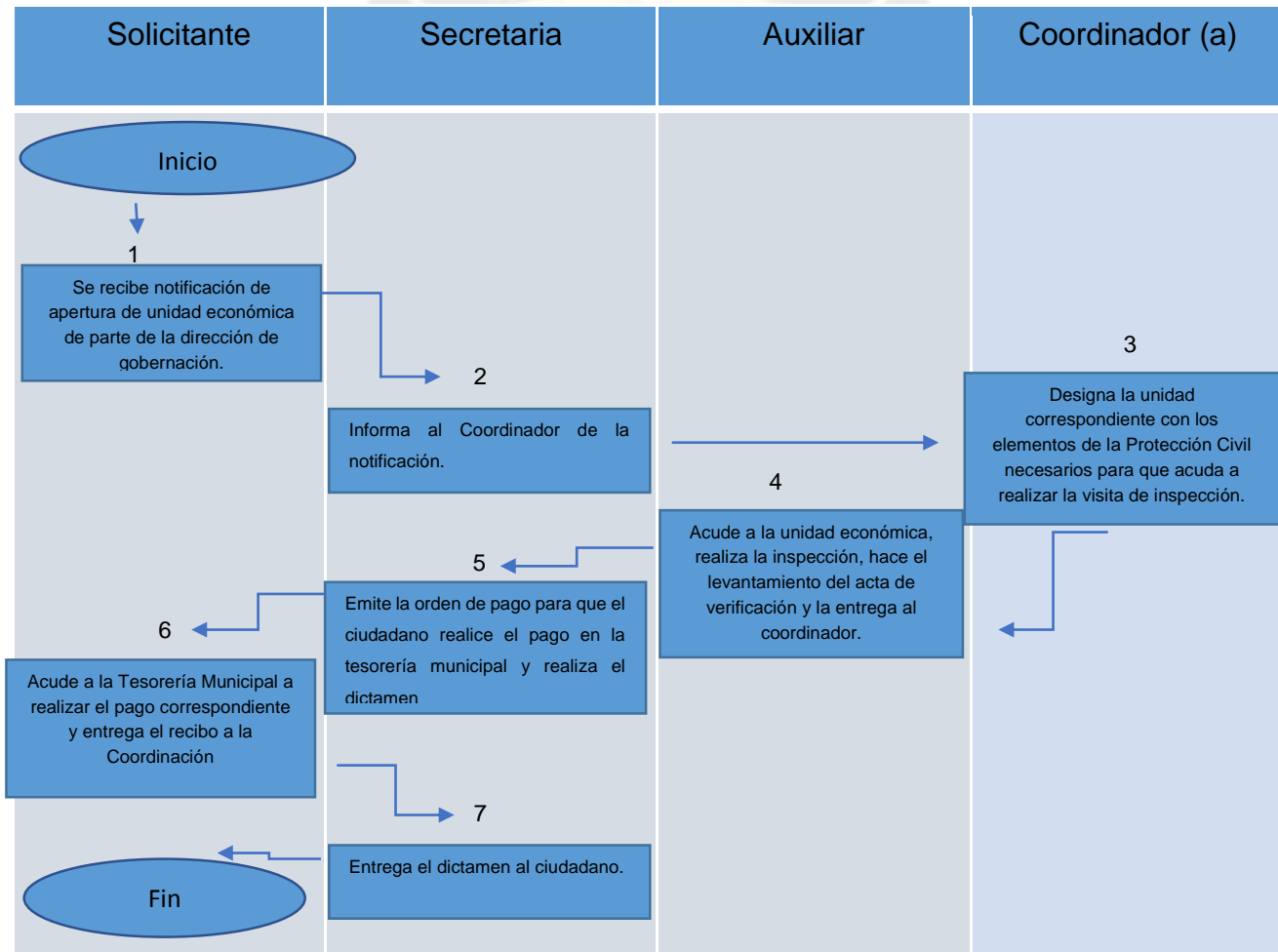


"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

6.	Solicitante	Acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente y entrega el recibo a la Coordinación.
7.	Secretaria	Entrega el dictamen al ciudadano.

### 8.10 Diagramación

PROCEDIMIENTO: VISTO BUENO PARA APERTURA DE UNIDES ECONÓMICAS.





### 8.11 Medición

Número de solicitudes / solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100% porcentaje de solicitudes atendidas.

### 8.12 Formatos e instructivos.

Dictamen de apertura de unidad económica.

### 9. Nombre del procedimiento.

Apoyo en evacuaciones.

### 9.1 Objetivo.

Apoyar en el desalojo y movilización precautoria de la población y su instalación en refugios temporales.

### 9.2 Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, a la dirección de Seguridad Pública, a la presidenta municipal, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan este servicio.

### 9.3 Referencias.

- Artículo 75, fracción II de la Ley General de Protección Civil.
- Artículos 63, fracción IX, 206, fracción V, del Bando Municipal de Luvianos 2022.
- Artículos 6.33, 6.34, fracción I, 18.44, fracción III del Código Administrativo del Estado de México.

### 9.4 Responsabilidades

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación.





*“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.”*

La Coordinación Municipal de Protección civil, deberá, “Fomentar la participación ciudadana, a través de programas de capacitación, consultoría y asesoría.

El coordinador, deberá:

Realizar las gestiones necesarias para las capacitaciones dirigidas a la los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.

La Coordinación Municipal de Protección Civil deberá, atender de manera pronta y oportuna los reportes de las eventualidades.

La Dirección de Seguridad Pública deberá:

Coordinar acciones con la Coordinación Municipal de Protección civil.

La (el) presidenta (e) municipal deberá:

Tener conocimiento de las actividades realizadas.

### 9.5 Definiciones

**Evacuaciones.** procedimiento mediante el cual una brigada lleva a un grupo de personas (población) de una zona de riesgo a una de menor riesgo.

**Desalojo.** la acción mediante la cual se le arrebatada a un individuo la tenencia material de un bien inmueble, por mandato de una autoridad judicial o gubernamental en cumplimiento de una sentencia, que declare el desalojamiento del inquilino o del poseedor del inmueble.

**Refugios temporales.** Son las instalaciones o inmuebles dispuestos para brindar temporalmente alojamiento y servicios asistenciales a las personas que sufrieron las consecuencias de algún evento perturbador, emergencia o desastre.

### 9.6 Insumos

- ✓ Transporte.
- ✓ Ine.





## 9.7 Resultados

Apoyo en evacuaciones salvaguardando a la población de cualquier riesgo.

## 7.8 Políticas

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en la Coordinación Municipal en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Este procedimiento se aplicará con estricto apego a la normatividad urgente en Materia de Protección Civil.
- Al momento de recibir la solicitud se ordena al personal que acuda a la Inspección y dictamine el riesgo existente en caso contrario de no existir riesgo alguno.
- Que el solicitante cumpla con los requisitos.

42

## 9.9 Desarrollo

No.	Unidad administrativa / Puesto	Descripción de la actividad
1.	Solicitante	Acude a la Coordinación a reportar los daños ocasionados en la zona de riesgo o en su caso realiza llamada de emergencia.
2.	Coordinador	Solicita apoyo a Seguridad Pública y al responsable de las ambulancias.
3.	Seguridad Pública	Acude a la zona de riesgo con el personal de Protección civil, realiza una inspección del lugar, evalúa los daños y acordona la zona.
4.	Coordinador	Verifica que no existan personas en la zona afectada, en caso de encontrarse se les brinda seguridad.





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."*

5.	Auxiliar	Evacuan personas que se encuentren en la zona de riesgo y se trasladan a un albergue.
6.	Coordinador	Si es necesario solicita a la coordinación Estatal de Protección civil un dictamen para determinar el grado de riesgo.
7.	Auxiliar	Acuden al lugar a realizar los trabajos que correspondan y en caso de que la zona de riesgo ya sea segura se permite el regreso de los ocupantes.

43

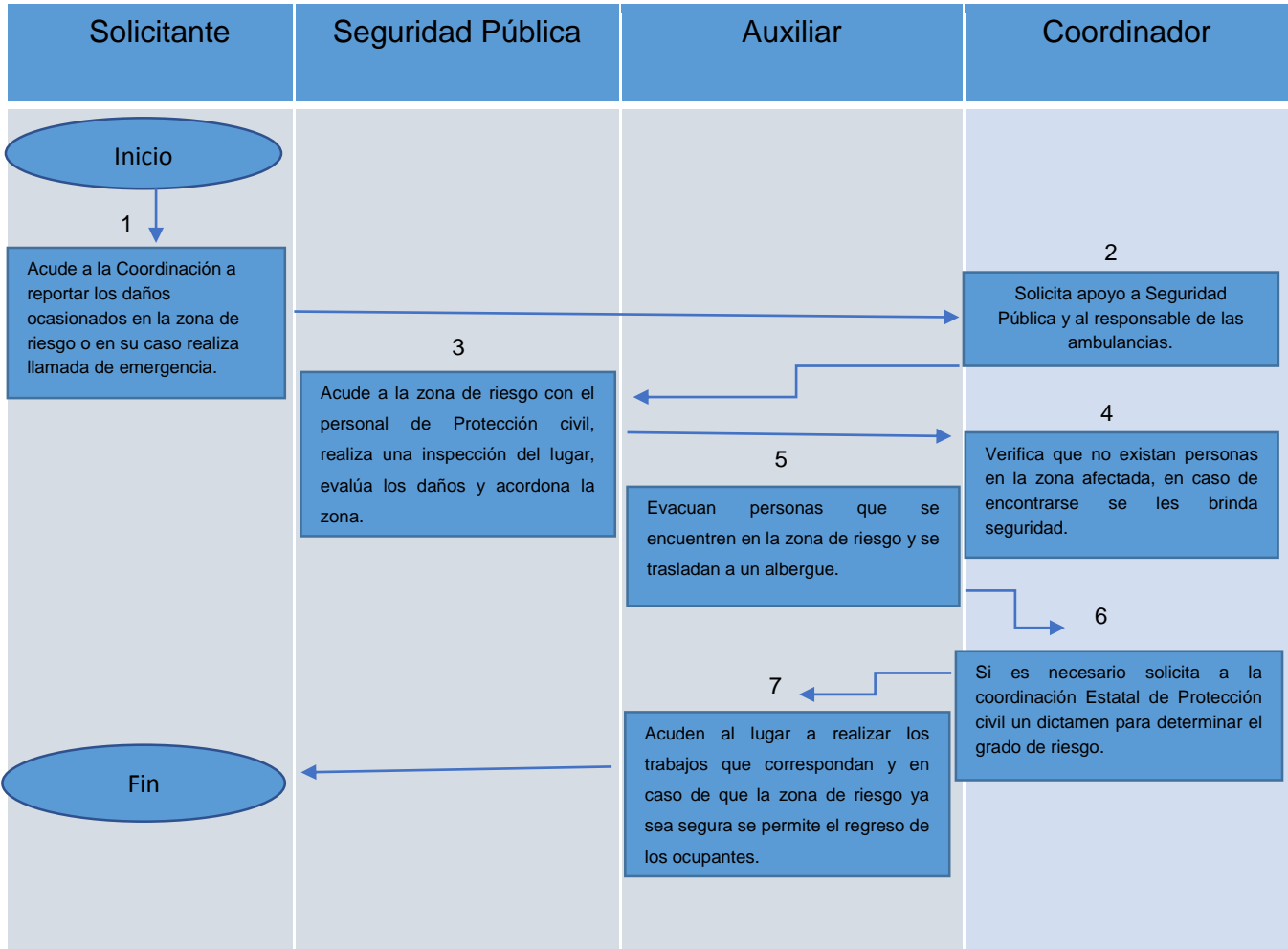




"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

### 9.10 Diagramación

#### PROCEDIMIENTO: APOYO EN EVACUACIONES.



44





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

### 9.11 Medición

Número de solicitudes / solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100% porcentaje de llamados atendidos.

### 9.12 Formatos e instructivos.

N/A

## SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Cuadro con extracto de actividad.
	Línea de flujo.
	Determina el final del procedimiento.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

## REGISTRO DE EDICIONES

*Primera edición (Julio de 2022): elaboración del manual.*

Aprobado por el comité interno de la dirección en la segunda sesión ordinaria el día 17 de junio de 2022, por la comisión municipal de mejora regulatoria el día 30 de junio en la sesión segunda y por el cabildo el día 7 de Julio en sesión ordinaria No. 27.





## DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la Coordinación Municipal de Protección civil.

47

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Presidencia.
- 2.- Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.- Secretaria Técnica de Gabinete.
- 4.- Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

## VALIDACIÓN

**LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO**

**Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Luvianos, Méx.**

**LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN**

**Secretaria del Ayuntamiento de Luvianos, Méx.**

48

**Lic. VICTOR ANDRES REZA PEREZ**

**Coordinador Municipal de Protección Civil**

